



**APRUEBENSE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA
CONCURSO LOCAL A MÉDICOS FUNCIONARIOS
CONTRATADOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
PARA FINANCIAMIENTO DE ESPECIALIDAD EN
IMAGENOLÓGIA CON LA UNIVERSIDAD DIEGO
PORTALES.**

SANTIAGO, 21/ 03/ 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 04275/2024

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 2186/2023, de fecha 15 de febrero de 2023 que aprueba el convenio entre el Hospital San Juan de Dios y la Universidad Diego Portales y su Anexo aprobado por la Resolución Exenta 232/2024 del 05 de enero de 2024. Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley 1, 2005; Lo preceptuado en los artículos 22 y 23 del Decreto Supremo N° 38 del Ministerio de Salud de fecha 29 de diciembre de 2005 correspondiente al Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Lo establecido en la Resolución TRA 116395/296/2021 de fecha 18 de agosto de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente en que nombra a la Dra. Midori Sawada Tsukame, en su calidad de Directora del Hospital San Juan de Dios; Lo previsto en las resoluciones N° 6, 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre el trámite de exención del trámite de toma de razón, de fecha 30 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, para el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a este establecimiento, esto es, la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas como parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, es necesario que esta Directora adopte decisiones para establecer condiciones que permitan garantizar que las prestaciones se efectúen con calidad y seguridad, y que en la presente situación encuentra sus fundamentos en los considerandos siguientes.
- 2) Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del anexo de convenio establece un cupo para formación en Imagenología para un funcionario médico del Hospital San Juan de Dios.
- 3) Que el Hospital San Juan de Dios necesita formar profesionales médicos en las distintas subespecialidades para dar la mejor atención a sus usuarios por lo que es menester convocar a interesados en acceder al financiamiento de las becas que dispone el establecimiento para el año, en virtud del citado Convenio de colaboración con la Universidad Diego Portales y de publicitar tal convocatoria.
- 4) Que es necesario convocar a los médicos contratados por el Hospital San Juan de Dios a participar en el proceso de financiamiento de beca de especialidad con la Universidad Diego Portales, con el compromiso de devolución en el Hospital San Juan de Dios.

Que es menester dictar el correspondiente acto administrativo:

RESUELVO:

APRUEBENSE las bases de selección para concurso local a médicos funcionarios contratados en el Hospital San Juan de Dios para financiamiento de especialidad en Imagenología con la Universidad Diego Portales, cuyo tenor es el siguiente:

**CONCURSO LOCAL A MÉDICOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA
FINANCIAMIENTO DE ESPECIALIDAD EN IMAGENOLÓGIA CON LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.**

1-ANTECEDENTES Y DISPOSICIONES GENERALES

1. La formación de especialidad que el Hospital San Juan de Dios financiará es Imagenología.
2. Todo funcionario que postule al financiamiento del programa de formación, deberá sujetarse y comprometerse a cumplir las condiciones señaladas en estas bases y los requisitos de la Universidad, que se encontrarán en el siguiente link: <https://posgrados.udp.cl/programas/programa-de-formacion-de-especialistas-en-imagenologia-medica/>
3. La Universidad realizará habilitación a través de una comisión; la que habilitará según puntaje obtenido en este

concurso, siendo el mayor puntaje el primer funcionario evaluado. El funcionario habilitado se adjudicará el financiamiento, en caso contrario pasará a la comisión el segundo seleccionado y así sucesivamente.

4. El funcionario que se adjudique el cupo para financiamiento de la especialidad deberá haber suscrito con el establecimiento, el compromiso de devolución por el doble del tiempo de duración de la especialidad mediante escritura pública y deberán desempeñar sus funciones correspondientes a la especialidad que obtenga, con un contrato de desempeño efectivo en el Hospital San Juan de Dios.

Los envíos de los certificados deben contener el nombre completo de acuerdo al registrado en la Cédula de Identidad. Será responsabilidad del postulante completar debidamente los anexos, y que los antecedentes acompañados correspondan a los rubros que el/la postulante indique. Cada rubro solicitado deberá ser adjuntado en archivo en formato PDF.

Los archivos deberán ser rotulados de acuerdo al nombre del rubro y nombre del funcionario **Ej: EUNACOM, NOMBRE FUNCIONARIO.**

A los efectos anteriores los postulantes deberán enviar vía correo electrónico a la Gestora de Postgrado al correo mariel.ibarra@redsalud.gob.cl, la Ficha de Postulación (Anexo N°1), la que deberá entregarse en esta oportunidad escaneada al correo con las firmas correspondientes en formato PDF e ingresar a la página Universitaria para postulación en ambas instituciones.

2- CRONOGRAMA

Descripción	Fecha
Difusión de cupos y bases	22 de marzo al 28 de marzo
Postulación en Línea	22 de marzo al 28 de marzo
Publicación preliminar de Puntajes	03 abril de 2024
Revisión de Puntajes/Apelación	04 de abril al 05 de abril de 2024
Publicación de Puntajes Definitivos	08 abril de 2024
Habilitación Universitaria	Entre el 09 de abril y el 12 de abril
Publicación de resultados definitivos	15 de abril
Aceptación de cupo	16 de abril
Firma de Escritura Pública	18 abril al 02 de mayo
Inicio de clases	06 de mayo de 2024

3-CONVOCATORIA

La convocatoria al proceso de selección de financiamiento del arancel del programa de especialidad será realizada por el Hospital San Juan de Dios en conjunto con la Universidad Diego Portales quienes habilitarán al funcionario seleccionado y será sancionada mediante resolución exenta. Un extracto de aquella se publicará a través del sitio web del establecimiento, eso sin perjuicio de la adopción de toda otra medida de difusión que se estime conveniente y/o adecuada.

Quienes postulen a este proceso de selección deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Quiénes podrán postular:

Los médicos cirujanos, con título de especialista que desempeñen sus funciones en el Hospital San Juan de Dios y se encuentren contratados por la ley N° 19.664.

b) Requisitos para postular:

i. Poseer título de médico cirujano.

ii. Tener la nacionalidad chilena (acreditada por cédula de identidad), y en caso de médicos extranjeros presentar certificado de residencia (permanencia) definitiva en Chile emitido por extranjería o registro civil, sólo en caso de que la cédula de identidad no lo indique.

iii. Haber rendido y aprobado el EUNACOM.

iv. Cumplir con todas las demás exigencias establecidas en las presentes bases.

En caso de presentarse más de un postulante al mismo cupo de especialidad existirá una comisión local evaluadora conformada por:

- Subdirector Médico o quién designe que actuará como presidente de la comisión.
- Subdirectora de RRHH o quién designe.
- Encargada de Postgrado de la Relación Asistencial Docente.

En caso de la habilitación Universitaria la comisión habilitadora estará conformada por:

- Director de Postgrado o quien designe quién actuará como presidente de la comisión
- Jefe de programa de especialidad en Imagenología
- Docente n° 1 del programa de Imagenología, quien será convocado por el jefe del programa
- Docente n° 2 del programa de Imagenología, quien será convocado por el jefe del programa

Todos los documentos solicitados para el proceso de selección deben ser originales o copias legalizadas ante notarias digitalizados a color.

Todos los documentos y antecedentes acompañados en la postulación deben ser legibles y no presentar enmiendas. Todo aspecto que en la postulación, formularios, anexos o documentos adjuntos no sea legible, se tendrá por no presentado.

c) Rubro y Tabla de puntaje

- Rubro

- i. Antigüedad Laboral en el Hospital
- ii. Puntaje EUNACOM
- iii. Capacitación
- iv. Trabajos científicos
- v. Docencia

- Tabla de puntaje

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO
ANTIGÜEDAD EN EL HOSPITAL	20
EUNACOM	20
CAPACITACIÓN	20
TRABAJOS CIENTIFICOS	5
DOCENCIA	5
TOTAL	70

i. Antigüedad en el Hospital

AÑOS	PUNTAJE
1	2
2	4
3	6
4	8
5	10
6	12
7	14
8	16
9	18
10 AÑOS O MAS	20

Para efectos del otorgamiento del puntaje por años cumplidos, Se otorgará el puntaje en el caso del año completo siempre que se certifiquen los 11 meses 15 días consecutivos.

ii. Eunacom

PUNTAJE EUNACOM	PUNTAJE	PUNTAJE EUNACOM	PUNTAJE
51	1.25	77	11
53	2	79	11.75
55	2.75	81	12.5
57	3.5	83	13.25
59	4.25	85	14
61	5	87	14.75
63	5.75	89	15.5

65	6.5	91	16.25
67	7.25	93	17
69	8	95	17.75
71	8.75	97	18.5
73	9.5	99	19.25
75	10.25	100	20

iii.Capacitación

HORAS	PUNTAJE
100 horas	4
200 horas	8
300 horas	12
400 horas	16
500 horas o más	20

En aquellos casos en que no se especifique día exacto de inicio del mes en la certificación correspondiente, se evaluará con cero puntos.

iv.Trabajos científicos

Trabajos científicos con comité editorial (máximo 4 puntos)

- 1 Punto cada trabajo
- Trabajo publicado en revista o boletín impreso: Deberá adjuntar copia digital a color o fotocopia legalizada de resumen o abstracto de la publicación original o copia digital de revista que indica DOI.
- Trabajo publicado en revista o boletín online: Deberá adjuntar copia digital a color, o fotocopia legalizada del trabajo publicado, o copia digital de revista que indica DOI.
- Enlace web de publicación vigente a la fecha de revisión de la comisión.
- Para los trabajos publicados en PUBMED, se aceptará print o copia digitalizada de la publicación

Trabajos comunicados en Congresos Científicos. (máximo 1 puntos)

- 0,5 puntos por trabajo
- Se considerarán los trabajos aceptados y presentados en congresos científicos, jornadas o simposios, sean nacionales o internacionales. Será considerado en este subrubro el reporte de casos que hayan sido publicados o comunicados en congresos.
- El postulante deberá adjuntar portada y original o fotocopia legalizada del resumen publicado desde el libro original del congreso (no se aceptarán borradores), y certificado que acredite su participación como autor, en original, fotocopia legalizada o fotocopia simple, con código de verificación y/o QR.

v.Docencia

AÑOS	PUNTAJE
1	1
2	2
3	3
4	4
5 AÑOS O MAS	5

Para efectos del otorgamiento del puntaje por años cumplidos, Se otorgará el puntaje en el caso del año completo siempre que se certifiquen los 11 meses 15 días consecutivos. En aquellos casos en que no se especifique día exacto de inicio del mes en la certificación correspondiente, se evaluará con cero puntos.

DESEMPATE

1-RUBRO: CAPACITACIÓN
2- RUBRO: ANTIGÜEDAD EN EL HOSPITAL
3- RUBRO:DOCENCIA

Será responsabilidad del interesado postular en las fechas establecidas por las siguientes bases.

4- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

A los efectos anteriores los postulantes deberán enviar vía correo electrónico a la Gestora de Convenios de Postgrado al correo mariel.ibarra@redsalud.gob.cl con copia a erika.ortiz@redsalud.gob.cl
La Ficha de Postulación (Anexo N°1), deberá entregarse en esta oportunidad escaneada al correo con las firmas correspondientes y la siguiente documentación:

- a. Formulario de Postulación: Deberá ser llenado un formulario de postulación. Anexo 1
- b. Certificado de título de médico cirujano
- c. Antigüedad laboral: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por gestión de las personas.
- d. Puntaje Eunacom
- e. Capacitación: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por capacitación y/o copia original o legalizada ante notario escaneada a colores. Se consideran para puntaje aquellos cursos y diplomados con un mínimo de 20 horas pedagógicas y aprobadas con nota final igual o mayor a 4.0. En el caso de pasantías estas deberán ser de al menos 100 horas cronológicas
- f. Trabajos científicos: Se considerará como trabajo científico, todo aquel que haya sido publicado en revista o boletín con comité editorial. Trabajo publicado en revista o boletín impreso: Copia digital a color o fotocopia legalizada de resumen o abstract de la publicación original o copia digital de revista que indica DOI. Trabajo publicado en revista o boletín online: Copia digital a color, o fotocopia legalizada del trabajo publicado, o copia digital de revista que indica DOI. Enlace web de publicación vigente a la fecha de revisión de la comisión no se otorgará puntaje a colaboración en confección de manuales, cartas al editor ni reportes de casos individuales, así como tampoco en el caso de que una revista haga una publicación de los trabajos científicos presentados en congresos u otros.
- g. Docencia: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por la casa de estudios a la que realice docencia con fecha actualizada.

Se enviará vía correo al profesional que postule un formulario de recepción de antecedentes con firma de la unidad de Investigación, Desarrollo, Docencia e Innovación. Anexo 2

5- OFRECIMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

Una vez comunicados los resultados definitivos se ofrecerá el cupo del financiamiento mediante comunicación escrita, vía correo electrónico en la fecha establecida en el cronograma de las presentes bases, y el beneficiario deberá acusar recibo y firmar el documento respectivo de aceptación de la comisión de servicio. Anexo 3.

El aviso se realizará de acuerdo con el listado resultado definitivo, según decisión de la comisión habilitadora de la Universidad Diego Portales.

Los gastos que deriven de este concurso, como pago notarial, serán de cargo del profesional.

Fecha:

**FICHA DE INSCRIPCIÓN
POSTULACIÓN CONCURSO LOCAL A MÉDICOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA FINANCIAMIENTO DE ESPECIALIDAD EN IMAGENOLÓGIA CON LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.**

DATOS DEL POSTULANTE	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
ESTADO CIVIL	
NACIONALIDAD	
PROFESIÓN	
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
HORAS CONTRATADAS	
SERVICIO CLÍNICO AL QUE PERTENECE	
ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA	

A través del presente formalizo mi participación en el proceso postulación concurso local a médicos funcionarios contratados en el hospital san juan de dios para financiamiento de especialidad en Imagenología con la Universidad Diego Portales, con desempeño de devolución en el establecimiento y declaro que cuento con el respaldo de mi jefatura y la jefatura del Servicio de Imagenología.

Firma postulante

Nombre y firma jefatura

Nombre y jefa de Imagenología

ANEXO 2

FORMULARIO DE RECEPCION DE ANTECEDENTES
(Uso exclusivo de la comisión)

N° de Folio

--	--	--

IDENTIFICACIÓN PERSONAL:

Apellido Paterno

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Apellido Materno

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombres

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Universidad _____ Fecha de Título _____

Correo Electrónico _____

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Descripción	Enviado Si/No y número de hojas	
Formulario de Postulación		
Copia título Médico Cirujano		
Certificado de Antigüedad Laboral		
Certificado de EUNACOM		
Certificados de Capacitación		
Respaldos de Trabajos Científicos		
Certificado de docencia		

.....
Unidad de Investigación, Desarrollo, Docencia e Innovación

ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR CUPO DE FINANCIAMIENTO ESPECIALIZACIÓN AÑO 2024

Nombre Completo	
Run	
Dirección	
Teléfono de Contacto	
Email	
Cupo especialidad obtenida	
Universidad	
Duración	
<p>Por el presente acepto el financiamiento para el concurso por financiamiento de la especialidad en Imagenología, indicado en las condiciones establecidas en las bases del concurso CONCURSO LOCAL A MEDICOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA FINANCIAMIENTO DE ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGIA CON LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES con compromiso de devolución en el Hospital San Juan de Dios.</p>	
<p>FIRMA Y RUT DEL POSTULANTE</p>	

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MIDORI SAWADA TSUKAME
Directora
Hospital San Juan De Dios

JDV/FRL/MIB

Distribución:

Dirección
Subdirección de Apoyo Clínico
Imagenología

Subdirección Médica
Atención Ambulatoria
Hospitalización Domiciliaria
Urgencia Adulto
U. Investigación, Desarrollo, Docencia e Innovación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://gestordocumentalhsjd.ceropapel.cl/validar/?key=21774879&hash=035bf>